

## FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### CONVOCATORIA JAL-2018-07

#### “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD”

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Jalisco”, con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del estado de Jalisco.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Jalisco”,

#### CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas y preinscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

#### **JAL-2018-07-01      CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA REGENERATIVA.**

La descripción de la Demanda Específica se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda Específica, el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M. N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

#### **D. Creación y fortalecimiento de Infraestructura**

#### BASES

##### 1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas o preinscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de

## 2. Presentación de las propuestas

- 2.1 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del Representante Legal o titular de la institución proponente.

La institución proponente deberá hacer explícito en su carta institucional de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, con la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y con la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios que se señale en la Demanda Específica.

- 2.2 Las propuestas deberán capturarse en el Sistema de Fondos Mixtos disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las **18:00 horas** (hora del centro del país) del **1 de noviembre de 2018**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

- 2.3 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los incisos 1 y 2 del numeral II “Estructura y Características de las propuestas” de los Términos de Referencia de la Convocatoria, y deberá incluir en su totalidad la información solicitada en el apartado. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formato PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

- 2.4 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del **29 de noviembre de 2018**, en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx).

- 2.5 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, es decir, la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- d) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución en etapas, sin que éstas excedan en lo individual el periodo de un año, y en su conjunto el tiempo máximo establecido en la Demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas: las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- f) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. **Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto** podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos en su caso, con aportaciones complementarias.

- g) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí), y un Representante Legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del Proyecto. Indicar en su caso en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.
- i) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar empresas.
- 2.6 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto, a fin de que éste pueda implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.
- 2.7 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:
- a) Carta Institucional de presentación de la propuesta (Firmada por el Representante Legal o por el titular de la institución) la cual deberá contener:
    - El título de la propuesta.
    - La designación del Responsable Técnico y del Responsable Administrativo.
    - La declaración explícita del compromiso de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
    - La declaración de no tener limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios, que en su caso se señale en la Demanda Específica.
    - La declaración de no duplicidad del apoyo por otro Programa o Fondo del CONACYT para la misma propuesta o proyecto.
    - El compromiso en su caso, de realizar las aportaciones concurrentes y/o complementarias en los tiempos y montos establecidos en la propuesta.
  - b) Carta de declaración de no adeudo y no litigio del Responsable Técnico (Firmada por el Responsable Técnico) con el CONACYT, derivado de apoyos otorgados con anterioridad.
  - c) Cartas compromiso de cada una de las instituciones participantes firmada por el Representante Legal, en el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por dos o más instituciones.

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

- 2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.
- 2.9 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia, para una adecuada presentación de la propuesta.

### **3. Particularidades de la Convocatoria**

- 3.1 Para enviar la propuesta al Sistema de Fondos Mixtos CONACYT, es indispensable que el Responsable Técnico designado por el proponente, cuente con su e-firma (firma electrónica del Sistema de Administración Tributaria, SAT) actualizada.
- 3.2 **Garantías en la aplicación del recurso (caso de empresas)**

En el supuesto de que el Sujeto de Apoyo sea una empresa, deberá obtener una fianza con recursos propios ante una compañía afianzadora legalmente autorizada a favor del Fondo Mixto, por el monto total del apoyo otorgado por el Fondo Mixto. Es requisito indispensable para realizar la primera ministración que el Sujeto de Apoyo entregue la póliza de la fianza contratada al Secretario Administrativo. La vigencia de la fianza deberá ser igual a la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos. Cualquier modificación que se autorice al Convenio de Asignación de Recursos deberá

reflejarse en los términos del otorgamiento de la fianza previa, o simultáneamente a su autorización.

- 3.3 Se deberá adjuntar la evidencia de la posesión o propiedad del terreno o inmueble que albergará al Centro, de conformidad con lo establecido en el Apartado II, numeral 3.9, de los Términos de Referencia de la Convocatoria, o en su caso, la carta compromiso de otorgar en donación o comodato el terreno o inmueble firmada por el Responsable Legal de la propiedad, mismo que deberá acreditarse previo a la primera ministración de recursos al proyecto.

La no acreditación de la posesión o propiedad del terreno o inmueble dará lugar a la suspensión del apoyo y a la terminación anticipada del Convenio de Asignación de Recursos.

- 3.4 Se deberán atender las consideraciones particulares de la demanda específica y adjuntar en formato PDF, la información solicitada en el inciso 9) del numeral 10 "Consideraciones particulares" de la demanda.

#### **4. Mayor información**

##### **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco**

Dr. Gerardo Rodríguez Barba

Director de Área de Desarrollo de Plataformas Tecnológicas y Divulgación

Correo: [gerardo.rodriquez@jalisco.gob.mx](mailto:gerardo.rodriquez@jalisco.gob.mx)

Tel: (33)1543-2800, ext. 52409

Edificio MIND

Av. Faro 2350, Planta Baja

Col. Verde Valle

C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco

##### **Dirección Regional Occidente del CONACYT**

Ing. Teresita de J. Ramírez García

Subdirectora Regional de Seguimiento y Desarrollo Institucional Occidente

Correo electrónico: [tereram@conacyt.mx](mailto:tereram@conacyt.mx)

Edificio MIND

Av. Faro 2350, 4to. Piso

Col. Verde Valle

C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco

Tel. 01 (33) 36160305 y 36160135

##### **Centro de Soporte Técnico del CONACYT**

Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 53-22-77-08

Resto del país 01 (800) 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs

Sábados de 10:00 a 14:00 hrs

Correo electrónico: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jal., a los 8 días del mes de octubre del año 2018.